Ciudad del Este, 21 de febrero de 2023.-

Señor:
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Esta Coordinación se dirige a Ud. respetuosamente y ante quien corresponda a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad al Art. 188 de la Ley Nº 7050/23 y el Art. 353 del Decreto Nº 8759/23 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio fiscal 2023, la convocante no otorgará anticipo a ningún adjudicado en el presente proceso licitatorio, en razón de que por la naturaleza particular de la contratación que es Adquisición de Bienes de ***PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES***, no requeriría de mucho capital financiero para poder prestar los servicios requeridos en el llamado de referencia. -

Sin otro particular, y en certeza de una atención favorable a lo peticionado, hago propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente. -

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Abg. Estela M. Peralta L.
Coordinadora de la U.O.C
Gobernación de Alto Paraná